

PRINCIPIOS

EL PARTIDO JUSTICIALISTA no es **una** nueva fuerza política. Es la organización jurídica ajustada a las disposiciones de la ley 19102, de la inmensa mayoría del pueblo **argentino** que irrumpió como trascendente fenómeno histórico en el año 1945 a inspiración del Sr. General JUAN DOINGOPERON.

Sus principios, los de la hora inicial, son los que iluminaron su marcha desde entonces. La adversidad, los sufrimientos, la prescripción los fortalecieron y los adentraron aún más en el corazón del Pueblo. Y la actual crisis del mundo señala, con absoluta certeza, que aquellos principios que signaron su camino, se adelantaron al correr la historia.

En sus albores se dijo ya, con absoluta claridad. Que el movimiento anhelaba firmemente la unidad del Pueblo Argentino manteniendo una real e integral soberanía de la nación para cumplir sin desviaciones, el mandato imperativo de la tradición histórica, logrando al mismo tiempo una absoluta verdadera, leal, unión y colaboración americana.

Puntualizó dos postulados "que deberían ser como la estrella polar para el Pueblo Argentino", postulados que mantenemos y ellos son: la unión de todos, la unidad nacional, para que cuando se sufra, sufran todos y cuando se pueda gozar gocen también todos. Y la Justicia Social que es el contenido profundamente humano del Movimiento que toma estructura jurídico-política de PARTIDO JUSTICIALISTA.

Estos principios proclamados por el Sr. General Juan Domingo Perón en 1945, han sido una constante en nuestro Movimiento y los reafirmamos en la presente hora en la que, por fin, se ha comprendido, que sólo la unión de todos los argentinos y que sólo una efectiva y no sólo proclamada justicia social restablecerá la paz.

Ellos que fueron banderas sostenidas en todo instante por nuestras mujeres y nuestros hombres, constituyen un legado para la nueva generación que continuará con renovado fervor el proceso iniciado en 1945.

El partido que represento sustenta tales principios, al igual que los fines de la Constitución Nacional, como as mismo se adhiere al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, manteniendo al respeto a los derechos humanos, a la vez que no auspicia el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Tales principios y enunciados, en sustancia, son los mismos que sostuvo la agrupación ante este Juzgado o Federal cuando solicitó por primera vez en 1958/1959 personería del PARTIDO JUSTICIALISTA, personera que se mantuvo vigente te hasta el dictamen del Decreto /966, y hoy solicitamos su reconducción.